

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2021-134 *Resolución de adjudicación de puesto como Agente de Policía Local obtenido mediante el sistema de movilidad. Expediente 92/2020.*

En fecha 22 de diciembre de 2020 se dicta el siguiente Decreto de Alcaldía número 2054/2020 mediante el cual se procede a la adjudicación de los puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja obtenidos mediante el sistema de movilidad.

LUNES, 18 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 10

“ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA EXPTE. 92/2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de contar con un mayor número de efectivos integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante providencia de alcaldía de fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la incoación del procedimiento de provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (Expte. 1229/2019).

SEGUNDO.- Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA MEDIANTE MOVILIDAD, las mismas han sido aprobadas por Decreto de alcaldía número 1020/2020, siendo objeto de publicación en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios y Página web del Ayuntamiento de Noja.

TERCERO.- Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto, en fecha 17 de septiembre de 2020, se dicta Decreto de alcaldía por el cual se efectúa la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de septiembre de 2020, otorgándose el plazo de diez días hábiles a efectos de posible subsanación de los defectos observados, sin que se haya presentado alegación alguna.

CUARTO.- Resultando que una vez publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 218 de fecha 12 de noviembre de 2020, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la composición de la comisión de valoración, en fecha 9 de diciembre de 2020 se reúne ésta a efectos de valoración de los méritos aportados por los interesados, haciéndose público ese mismo día el resultado y otorgando a los aspirantes veinte días naturales a efectos de dar cumplimiento con lo previsto en el punto octavo de las bases que han regido el presente proceso selectivo que dispone que:

“Aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de los resultados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos que acrediten que reúnen los requisitos exigidos”.

QUINTO.- En fecha 10 de diciembre de 2020 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 7482/2020, se presenta por D. Roberto Pérez Ruiz, escrito de renuncia a su derecho de ser nombrado como Policía Local del Ayuntamiento de Noja mediante sistema de movilidad.

SEXTO.- En fecha 15 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases que han de regir el proceso selectivo de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Noja mediante sistema de movilidad, se presenta por D. Ignacio Fernández Fernández (**495**B) la documentación acreditativa de los méritos aportados en fase de concurso.

LUNES, 18 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 10

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO.-Considerando lo previsto en la base octava de las Bases que han regido el presente proceso selectivo donde se dispone que:

“A la vista de la propuesta, la Alcaldía-Presidencia resolverá el concurso y adjudicará los puestos a aquellos candidatos que reuniendo los requisitos de participación hubieran obtenido mayor puntuación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

La publicación en BOC de la resolución del concurso, con la adjudicación de puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los órganos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes”.

SEGUNDO.- Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 9 de diciembre de 2020, así como la renuncia presentada en fecha 10 de diciembre de 2020, por unos de los aspirantes.

De conformidad con todo lo anterior y en base a las facultades que legalmente tengo conferidas es por lo que vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Adjudicar un puesto y nombrar a D. Ignacio Fernández Fernández (**495**B) como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Noja, disponiendo de un plazo de tres días para tomar posesión del mismo, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación de este nombramiento.

SEGUNDO.- Declarar en situación de desierta el segundo puesto de Policía Local cuya provisión se pretendía igualmente mediante sistema de movilidad, por haberse presentado renuncia por D. Roberto Pérez Ruiz y no existir más aspirantes en el presente procedimiento.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria”.

Noja, 7 de enero de 2021.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2021/134

CVE-2021-134